

## ACUERDO 14-06/2010

La consejera Luz del Carmen Guinea Ruvalcaba da cuenta con el asunto relativo a la integración de la Comisión de Peritos para el año dos mil diez; una vez que se expresaron al respecto los comentarios de los señores consejeros y de conformidad con lo que estatuyen los artículos 195 y 199 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, **por unanimidad, el Pleno del Consejo acordó:--** Tomar conocimiento de las manifestaciones vertidas sobre el particular, en consecuencia, este órgano colegiado determinar que se deberá estar a lo ordenado por el acuerdo plenario 58-01/2010, en el que se estableció la integración de la Comisión de auxiliares de la administración de justicia, de la siguiente manera:-----

Titular de la Ponencia 1, Titular de la Ponencia 2, Titular de la Ponencia 4.
---

Así como a lo señalado en acuerdo plenario 50-02/2010, mediante el cual se acordó que la consejera Luz del Carmen Guinea Ruvalcaba, integrante de este órgano colegiado, quedó a cargo de la ponencia uno del propio Consejo hasta en tanto se lleve a cabo el nombramiento del titular de la referida ponencia. Comuníquese esta determinación a la consejera Luz del Carmen Guinea Ruvalcaba para su conocimiento y efectos procedentes. Cúmplase.-----

-